



Ciento maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

poner conducente ala maior Instruccion
dicho Real Convento, para en su vista Proveer
lo que Combenga: que vista Oyda y entendida
por esta dha Ciudad Dixo la obediencia y obediencia con
el respeto devido, y Acordo segun de cumpla y exe-
cute segun y como se previene y manda, y para
Cumplir Con lo preceptuado en ella, nombro por
Comisarios a los señores D. Juan^e Ruiz Mattheos
y D. Andres Chico de Guzman Regidores a fin
de que le Informen con prevencia de los Papeles
y Documentacion que haiga en el Archivo y demas
partes, lo que les pareciere y por bien tubieren
y fho se traia para volver lo demas q^e com-
benga; Y respecto a que el dho Personero no ha
concurrido a este dho Ayuntamiento se le haga
saber la mencionada Real Provision y Dili-
gencias subsecuentes para que Exponga Ins-
trumentalmente lo que en su razon Conduca-
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Joseph Lopez Leon pidiendo a esta C^u.
se le conceda licencia y facultad para que un

